



### SESIÓN ORDINARIA 69 18 DE ENERO DE 2024

| No. | Tema   | Pág. |
|-----|--|------|
| 1.  | Apertura   | 1029 |
| 2.  | Desahogo del orden del día.  | 1029 |
| 2.1 | Pase de lista y comprobación del quórum.   | 1029 |
| 2.2 | Lectura al orden del día;  | 1030 |
| 2.3 | Entonación del Himno Nacional;   | 1031 |
| 2.4 | Consideraciones al Acta de las sesiones Ordinarias de fecha 13 de diciembre de 2024;   | 1031 |
| 2.5 | Comunicaciones Oficiales;  | 1031 |
| 2.6 | Acuerdo por el que se propone al Pleno de la LX Legislatura del Estado de Querétaro, la aprobación de separación del cargo de Auditor Superior del Estado de Querétaro al ciudadano Enrique de Echávarri Lary;   | 1031 |
| 2.7 | Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Iniciativa de "Decreto que autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a desincorporar del régimen del dominio público y a enajenar a título gratuito bajo la figura de donación, los inmuebles propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro que en él se describen, ubicados en el Municipio de Querétaro, a favor de la Institución de Asistencia Privada denominada "Instituto Mexicano de Oftalmología" I.A.P. y del Municipio de Querétaro" | 1035 |
| 2.8 | Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Iniciativa "Decreto que autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a desincorporar del régimen del dominio público y a enajenar a título gratuito bajo la figura de donación, el inmueble propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro que en él se describe, ubicado en el Municipio de Querétaro, a favor del Poder Judicial del Estado de Querétaro.";   | 1039 |
| 2.9 | Asuntos generales.   | 1039 |
| 3.  | Término de la sesión.  | 1040 |

### 1.- APERTURA Y MESA DIRECTIVA

**INICIA:** A las 11:33 horas.

### **MESA DIRECTIVA**

| PRESIDENTE         | DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA                    |
|--------------------|--|
| VICEPRESIDENTE     | DIP. JUAN JOSÉ JIMENEZ YÁÑEZ (Presentó Justificante) |
| PRIMER SECRETARIO  | DIP. PAUL OSPITAL CARRERA                            |
| SEGUNDA SECRETARIA | DIP. MARIELA DEL ROSARIO MORÁN OCAMPO                |

### 2. DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA.

# 2.1 PASE SE LISTA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.





—Presidente: Muchas gracias, muy buenas tardes a todas y a todos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada primera (sic) secretaria se sirva realizar el pase de asistencia.

—Diputada segunda secretaria: Procedo a ello presidente: Albellán Hernández Yasmín, presente; Ángeles Herrera Luis Gerardo, presente; Arellano Dorado Maricruz, presente; Astudillo Suárez Ricardo, presente; Correa Sada Enrique Antonio, presente; Galicia Castañón Alejandrina Verónica, presente; Garfias Alcántara Germain, presente; Garfias Vázquez Uriel, ausencia (presenta justificante); Guevara Moreno Juan, presente; Jiménez Yáñez Juan José, presenta justificante; Juárez Montes Graciela, (no se encuentra presente en el momento del pase de lista); López Birlain Ana Paola, presente; Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe, presente; la de la voz Moran Ocampo Mariela del Rosario, presente; Orihuela Gómez Christian, presentó justificante; Ospital Carrera Paul, Aquí estoy; Pozo Cabrera Manuel, presente; Rubio Montes Leticia, presente; Salazar Pérez Liz Selene, presente; Salgado Márquez Martha Daniela; presenta justificante; Sinecio Leyva Armando, (no se encuentra presente en el momento del pase de lista; Tovar Saavedra Laura Andrea, presente; Vega Guerrero Guillermo, presente; Ventura Rendón Dulce Imelda, presente; Zapata Guerrero Luis Antonio, presente. Se informa presidente que hay...

- —Diputado primer secretario: diputada, registre por favor diputado Sinecio, diputada Chela Juárez,
- **—Diputada segunda secretaria:** Si, Se le informa a la presidencia que se encuentran presentes 21 diputadas y diputados, y tenemos 3 justificantes y una ausencia
- —Presidente: Muchas gracias diputada. Habiendo el quórum requerido por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones III, IV, y VII del propio ordenamiento, siendo las 11 horas con 33 minutos del día 18 de enero del 2024, se abre la presente sesión.

### 2.2 LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

—**Presidente:** Acorde a lo dispuesto en los artículos 97 y 126 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, toda vez que el orden del día ya es de su conocimiento de quienes integran esta Legislatura, por encontrarse contenido en el citatorio para esta sesión, así como en la Gaceta Legislativa, se obvia su lectura.

### 2.3 ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.

- **—Presidente:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 4, 38 42 y 45 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y del Himno Nacionales, procederemos a entonar el Himno Nacional
- —Todos los presentes entonan el Himno Nacional.

# 2.4 CONSIDERACIONES AL ACTA DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2023.

—Presidente: Para desahogar el siguiente punto del orden del día, con fundamento en el artículo 100 de la ley orgánica que nos rige, solicito a la diputada segunda secretaria someter a votación... someter a consideración de los presentes el contenido de las actas de las sesiones ordinarias de fecha 13 de diciembre de 2023.





- —**Diputada segunda secretaria:** Diputadas y diputados se encuentra a consideración las actas en comento, si alguien desea formular alguna, sirva anotarse en esta secretaría. Se informa a la presidencia que no hay consideraciones.
- —**Presidente:** Muchas gracias diputada. Con fundamento en lo previsto por los artículos 100 y 131 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, fírmese y deposítese las actas de mérito en el archivo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios.

#### 2.5 COMUNICACIONES OFICIALES.

—Presidente: Encontrándonos en el punto de comunicaciones oficiales, toda vez que las mismas ya son del conocimiento de los presentes por encontrarse insertas en la Gaceta Legislativa, se obvia su lectura. En ese tenor, y de conformidad con lo establecido por los artículos 6, 8, 124 fracciones I y VII, 126 fracciones V y XII y 145 fracciones II, VII, XXII y XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se ordena su turno para conocimiento y atención de la siguiente manera: La número 7 a la Comisión de Administración Procuración de Justicia; la número 2, a la Comisión de Educación y Cultura; las números 3, 4,11, 12, 15, 17 y 21 a la Comisión de Planeación y Presupuesto; la número 20 a la Comisión de Turismo; las números 1, 5, 6, 8, 9, 10, 13, 14, 16, 18, 19, 22 y 23 se tienen por hechas del conocimiento del Pleno.

# 2.6 ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LA APROBACIÓN DE SEPARACIÓN DEL CARGO DE AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE QUERÉTARO AL CIUDADANO ENRIQUE DE ECHÁVARRI LARY.

- —**Presidente:** Antes de continuar con el desarrollo de la sesión, cedemos el uso de la voz al diputado Memo Vega Guerrero, presidente de la Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura del Estado para que plantee una propuesta.
- —**Diputado Guillermo Vega Guerrero:** Buenos días diputadas y diputados, mi intervención es para solicitar se modifique el orden del día, en términos del artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Querétaro, a fin de que sea incluido en el siguiente punto el Acuerdo por el que se propone al Pleno de la LX Legislatura del Estado de Querétaro, la aprobación de separación del cargo de Auditor Superior del Estado de Querétaro al ciudadano Enrique de Echávarri Lary, en razón de las comunicaciones oficiales publicadas en la Gaceta Legislativa y que se acaban de desahogar por esta Soberanía. Por lo que solicito sea Desahogado el mencionado acuerdo.
- —**Presidente:** Muchas gracias diputado Memo Vega. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Poder Orgánica del Legislativo del Estado de Querétaro solicito al diputado primer secretario se sirva someter a votación económica y en un solo acto la propuesta que nos ocupa, comunicando al final el resultado.
- **—Diputado primer secretario**: Diputadas y diputados, se encuentra a votación económica la propuesta de referencia, quienes estén a favor deberán de ponerse de pie y quienes estén en contra permanecerán sentados.

Se informa a la presidencia que el resultado de la votación es de 21 votos a favor, cero votos en contra.

—**Presidente:** Muchas gracias diputado. Atendiendo al resultado de la votación y de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la ley orgánica en comento, se tiene por modificado el orden del día para incluir en el siguiente punto del desarrollo de la presente sesión el punto que acabamos de aprobar.





Continuando con el desarrollo de la presente sesión, en desahogo del siguiente punto del orden del día se da cuenta del dictamen de acuerdo por el que se propone al Pleno de la LX Legislatura del Estado de Querétaro, aprobar la separación del cargo del Auditor Superior del Estado de Querétaro. Dada la integración del mencionado punto del orden del día, solicito de nueva cuenta al diputado Memo Vega Guerrero, dé lectura a la propuesta del acuerdo en comento.

—**Diputado Guillermo Vega Guerrero:** Honorable Pleno de la LX Legislatura del Estado de Querétaro, los suscritos diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura del Estado. Con las facultades que nos confieren los artículos 116, artículo 135 y 139 fracciones IX y XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y considerando:

Primero. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro ESFE, es el organismo público autónomo mediante el cual se ejerce la función de fiscalización en los términos que establece la ley conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

Segundo. Que en términos de lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro. La ESFE es el organismo con autonomía constitucional, técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones investido de la función de fiscalización superior, capacitación y formación en la materia.

Tercero. Que la ESFE tiene a su cargo el mandato inherente a fiscalizar en forma posterior a los ingresos y egresos, el manejo, la custodia y la aplicación de los recursos de los poderes del Estado, de los entes públicos cualquiera que sea su naturaleza jurídica y en general de cualquier persona física o moral que recaude, administre, utilice, maneje o ejerza recursos públicos, así como el cumplimiento de objetivos contenidos en los programas gubernamentales entre otras atribuciones.

En términos de lo dispuesto por el artículo 116 fracción II párrafos séptimo en relación con el artículo 31 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Querétaro, y 67 de la Ley de Fiscalización Superior en Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro. El Auditor Superior del Estado debe de ser electo por las 2/3 partes de los miembros presentes de la Legislatura local por periodos no menores a 7 años, y solo podrá ser removido por causa grave por la misma votación requerida para su nombramiento.

En sesión de Pleno de la LIX Legislatura del Estado de Querétaro de fecha 18 de febrero de 2021, dicha Soberanía tuvo a bien aprobar la designación del ingeniero Enrique de Chávarri Lary como Auditor Superior del Estado de Querétaro, para el periodo comprendido del 18 de febrero de 2021 al 17 de febrero de 2028. Publicándose el decreto por el que se designa al ingeniero Enrique de Echávarri Lary como Auditor Superior del Estado de Querétaro para el periodo comprendido del 18 de febrero de 2021 al 17 de febrero de 2028, en el periódico oficial de gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", el 24 de febrero de 2021.

Sexto. Si bien, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano establece que el Auditor Superior del Estado, solo podrá ser removido por las causas graves que la ley señale y con la misma votación requerida para su nombramiento; también es cierto que dicho ordenamiento no prevé la separación por jubilación como es el caso concreto, por lo que al tener los mismos efectos a saber, la separación del cargo o término de los efectos de la designación deben de satisfacerse los requisitos del procedimiento que la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Querétaro establece, así como el procedimiento de aprobación de la separación.





Séptimo. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo quinto, establece que ninguna persona se le podrá impedir dedicarse a la profesión, industria, comercio, trabajo que le acomode siendo lícitos. Así mismo el artículo 123 de la propia Constitución dispone que toda persona tiene derecho a un trabajo digno y socialmente útil.

Octavo. El artículo 8°de la Ley Federal del Trabajo menciona que, trabajador es la persona física que presta a otra persona física o moral un trabajo personal subordinado. Para los efectos de esta disposición, se entiende por trabajo a toda actividad humana, intelectual o material.

Noveno. Por su parte, el artículo 2° de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, define al trabajador como toda persona física que preste un servicio material o intelectual o de ambos géneros en virtud del nombramiento que le fuere expedido por el servidor público facultado legalmente para hacerlo, o por el hecho de figurar en las nóminas o listas de raya de los trabajadores al servicio del Estado.

Décimo. Acorde a lo previsto al artículo 133 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Querétaro, si algún trabajador hubiere acumulado los años requeridos para obtener su jubilación o pensión, tendrá derecho a que se le otorgue.

Onceavo. Por oficio de rubro ESFE/AC/21/2024 de fecha 09 de enero de 2024, signado por el Auditor Superior del Estado, se refiere a que ese mismo día se presentó a la Coordinación General Administrativa de la ESFE, solicitud de jubilación del ingeniero Enrique de Chávarri Lary, solicitando además que en caso de que se otorgara dicha jubilación se autorice la terminación del nombramiento realizado por este Poder Legislativo, anexando constancia con el oficio de fecha 09 de enero de 2024. suscrita por el maestro en Administración Pública Héctor Ernesto Bravo Martínez, director de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Donde se señala que el solicitante prestó sus servicios a dicho poder del 01 de enero de 1992 al 30 de septiembre de 2009. Constancia de fecha 03 de enero de 2024 suscrita por la maestra en contabilidad Bertha Ávila, directora de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro, donde se señala que el solicitante prestó sus servicios para dicho municipio del 05 de octubre del 2009 al 05 de agosto del 2015, así como la constancia de fecha 03 de enero de 2024 suscrita por el licenciado Francisco Javier Peña Posada, director de Recursos Humanos de la USEBEQ, donde señala que el solicitante se desempeñó en esa entidad del 01 de octubre de 2015 al 25 de enero de 2021. Y constancia de fecha 09 de enero de 2024, suscrita por la licenciada María Jaqueline Ortega Silva, coordinadora general administrativa de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado; donde señala que el solicitante prestó sus servicios del 18 de febrero del 2021 a la fecha de la suscripción de la constancia. Documentos que amparan 31 años, 9 meses y 17 días de servicio.

Décimo segunda: En virtud de que a decir de la ESFE, el trabajador cumplió con los requisitos establecidos para efectos de la jubilación es que en fecha 16 de enero de 2024, la maestra María Jaqueline Ortega Silva, coordinadora general administrativa de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, expidió el dictamen definitivo por el que se le concede liquidación al ingeniero Enrique de Chávarri Lary, lo cual fue informado a ésta Soberanía en fecha 16 de enero de 2024, a través del oficio ESFE/2024.

Décimo tercero. Los diversos oficios suscritos por el Ing. Enrique de Chávarri Lary, Auditor Superior del Estado de Querétaro, se desprenden que los efectos de la jubilación entrarán en vigor a partir de su publicación en el periódico oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Es imprescindible señalar que el contenido de dichos documentos fue dado a conocer a las y los integrantes de la LX Legislatura del Estado de Querétaro, con fecha 17 de enero de 2024 a través de



comunicaciones oficiales.

### **DIARIO DE DEBATES**

la Gaceta Legislativa relativa a la sesión de Pleno del día 18 de enero de 2024, en su calidad de

Décimo cuarto. En este entendido, es necesario que este órgano legislativo apruebe la separación del cargo del Auditor Superior del Estado de Querétaro con efectos al decreto de jubilación respectivo, y en ese tenor resulta conducente que esta Soberanía en ejercicio de sus facultades que le confieren los artículos 17 y 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, y del título sexto del capítulo primero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado Querétaro, así como los diversos 139 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro. Proceda a la aprobación de la separación del cargo de Auditor Superior del Estado de Querétaro, por ello formulamos el siguiente acuerdo:

Por el que se propone al Pleno de la LX Legislatura del Estado de Querétaro la aprobación de separación del cargo de Auditor Superior del Estado de Querétaro al ingeniero Enrique de Chávarri Lary.

Artículo Único: En virtud de que el ciudadano ingeniero Enrique de Chávarri Lary, ejerció su derecho a la jubilación por satisfacer los requisitos. Para tales efectos la Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Querétaro, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro y la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, propone al Pleno de la LX Legislatura del Estado de Querétaro, su aprobación de la separación del cargo de Auditor Superior del Estado de Querétaro.

Transitorio. Artículo Único. El presente acuerdo entra en vigor a partir de su aprobación por los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura del Estado de Querétaro, dado en las oficinas de la Junta de Coordinación Política, en la sede del Poder Legislativo del Estado de Querétaro. Y signan este acuerdo los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política. Es cuanto presidente.

- —**Presidente:** Muchas gracias diputado Memo Vega. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la ley orgánica en cita, solicito a la diputada segunda secretaria lo someta a discusión en un solo acto.
- —**Diputada segunda secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quien desee hacer uso de la palabra sírvase anotarse en esta secretaria. Se informa a la presidencia que no hay oradoras ni oradores.
- —**Presidente:** Muchas gracias. De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado primer secretario someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen de referencia y registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.
- —Diputado primer secretario: Procedo a ello presidente: Albellán Hernández Yasmín, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Arellano Dorado Maricruz, a favor; Astudillo Suárez Ricardo, a favor; Correa Sada Enrique Antonio, a favor; Galicia Castañón Alejandrina Verónica, a favor; Garfias Alcántara Germain, a favor; Garfias Vázquez Uriel, (presentó justificante); Guevara Moreno Juan, a favor; Juárez Montes Graciela, a favor; López Birlain Ana Paola, a favor; Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe, a favor; Moran Ocampo Mariela del Rosario, a favor; Ospital Carrera Paul, el de la voz a favor; Pozo Cabrera Manuel, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salazar Pérez Liz Selene, a favor;



Sinecio Leyva Armando, a favor; Tovar Saavedra Laura Andrea, a favor; Vega Guerrero Guillermo, a favor; Ventura Rendón Dulce Imelda, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor.

Se informa a la presidencia que el resultado de la votación es de 22 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

- -Presidente: Muchas gracias diputado.
- —Diputado primer secretario: Se informa a la presidencia que el resultado de la votación es de 21 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.
- —**Presidente:** Muchas gracias diputado. Atendiendo a la votación emitida, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso c), 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, expídase el proyecto de decreto correspondiente, y túrnese a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en comento. Hecho que sea, remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga". Así como su notificación a servidores públicos para la determinación de los efectos legales conducentes.
- 2.7 ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE "DECRETO QUE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A DESINCORPORAR DEL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO Y A ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO BAJO LA FIGURA DE DONACIÓN, LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO QUE EN ÉL SE DESCRIBEN, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO., A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA DENOMINADA "INSTITUTO MEXICANO DE OFTALMOLOGÍA" I.A.P. Y DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.
- —**Presidente:** Continuando con el desahogo de la presente sesión, se da cuenta del Dictamen de la Iniciativa de Decreto que autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, a desincorporar del régimen del dominio público y a enajenar a título gratuito bajo la figura de donación, los inmuebles propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro que en él se describen, ubicados en el Municipio de Querétaro, Qro., a favor de la Institución de Asistencia Privada denominada "Instituto Mexicano de Oftalmología" I.A.P. y del Municipio de Querétaro. Toda vez que su contenido ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno, dada su publicación en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la ley orgánica en cita, solicito a la diputada segunda secretaria lo someta a discusión en un solo acto.
- —**Diputada segunda secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quien desee hacer uso de la palabra sirva anotarse en esta secretaria... ¿El sentido de su participación? A favor. Le informo presidente que se encuentra la diputada Maricruz Arellano Dorado, en sentido positivo y Betty Marmolejo.
- —Presidente: Muchas gracias diputada. Tiene uso de la tribuna diputada Maricruz Arellano.
- —**Diputada Maricruz Arellano Dorado:** Con el permiso de la Mesa, saludo a todos y cada uno de los diputados y diputadas presentes, medios de comunicación, personal de esta LX Legislatura y también por supuesto a quienes nos siguen a través de las redes sociales. De igual manera doy la bienvenida a este Poder Legislativo, al Dr. Elleri López Star director general y presidente del Patronato del Instituto





Mexicano de Oftalmología; al contador Salvador Espinoza García director administrativo; licenciado Santiago Corona vicepresidente del patronato, Carmelita Corona secretaria del patronato, Pablo Corona vocal del patronato, Francisco Corona familiar fundador, Crisanta González colaboradora del IMO, Ruth Calcáneo Hernández procuradora de fondos y relaciones públicas y también al señor Ernesto Arellano y María de Jesús Dorado, mis padres.

Desde la primaria o incluso en el preescolar aprendemos que los humanos tenemos 5 sentidos, vista, tacto, olfato, gusto y oído. Saborear la comida, sentir el dolor, percibir olores, ver aquello que nos rodea. Todo esto sería imposible sin nuestros sentidos, que son la parte de nuestro sistema nervioso encargado de la captación de estímulos. Dicho de otra forma: No son nuestros ojos los que ven, es nuestro cerebro. Los ojos son las estructuras capaces de transformar las señales luminosas en impulsos eléctricos, los cuales viajan al cerebro y, una vez ahí, él se encarga de transformar estas señales eléctricas en lo que realmente vemos.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, en el mundo por lo menos 2 mil 200 millones de personas tienen deficiencia visual o ceguera, de las cuales al menos el 40% tienen una deficiencia visual que podría haberse evitado o que aún no ha sido tratada. Lo anterior son datos actuales, sin embargo, siempre han existido números muy altos de personas con alguna enfermedad o padecimiento del sentido de la vista, y por eso, es que en 1997 inicia la historia del Instituto Mexicano de Oftalmología (IMO), cuando un pequeño grupo de médicos oftalmólogos realizaba visitas constantes a la Sierra Gorda de Querétaro; en la región, atendían a pacientes gratuitamente con equipos portátiles, en escuelas o locales municipales, resolviendo padecimientos que no requerían de equipo especializado. Aquellos que necesitaban estudios y tratamientos más complejos, se le enviaba a la capital del estado con el apoyo de particulares, gobierno estatal y/o municipal.

Al aumentar considerablemente la necesidad de estos traslados y atenciones en la capital, el Dr. Manuel Corona Uribe quien desafortunadamente hoy no está con nosotros por temas de salud, constituyó el IMO como una Institución de Asistencia Privada, con el objetivo de proveer atención médica y preferentemente a pacientes de escasos recursos, trabajando desde entonces con cuotas de recuperación muy accesibles.

Entre las especialidades que se atienden en el IMO se encuentran: El glaucoma, la onco-oftalmología, neuro- oftalmología y la patología ocular. Y tan solo en el 2023, ofrecieron un total de 167 mil 011 servicios; de los cuales: 93 mil 601 consultas de oftalmología, 15 mil 047 cirugías laser y 104 atenciones de bebés prematuros en las unidades de cuidados intensivos para evitar la pérdida de la visión parcial o total por retinopatía del prematuro.

Por todo lo anterior, y considerando que la salud de los queretanos no debe ser un tema de partidos políticos o colores partidistas es que estoy segura el día de hoy, la mayoría de nosotros sino es que por unanimidad aprobaremos la donación del inmueble propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a favor de la Institución de Asistencia Privada denominada Instituto Mexicano de Oftalmología. No me despido sin antes reconocer la sensibilidad de nuestro gobernador Mauricio Kuri por atender y seguir teniendo la salud como uno de sus principales ejes rectores en su gobierno, así como por impulsar el trabajo de las instituciones de asistencia privada en nuestro Estado.

Agradezco también al Diputado presidente Gerardo Ángeles su apoyo en la Comisión de Planeación y Presupuesto para el tema, y a mi compañera Diputada Beatriz Marmolejo haberme hecho participe de un proyecto tan noble. Finalmente comentar que muchas de las acciones que realiza el IMO, son gracias a los donativos de empresas muy importantes en nuestro estado o convenios tanto con gobierno



estatal o los municipios, sin embargo, segura estoy que puede haber y desde aquí invito a muchas más empresas, personas e incluso entidades gubernamentales, que pueden apoyar tan noble labor y ser partícipes de evitar que un niño, un joven o adulto mayor pierda el sentido la vista. Es cuanto.

—Presidente: Muchas gracias diputada Maricruz. Tiene uso de la tribuna diputada Betty Marmolejo.

—**Diputada Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas:** Saludo a la ciudadanía que nos acompaña de forma presencial y también a las que nos acompañan a través de las plataformas electrónicas, en especial a las y los integrantes del Patronato del IMO, aquí presentes. Por supuesto a la presidenta de la Junta de Asistencia Privada, a los medios de comunicación, a las y los servidores públicos de la Legislatura, así como a mis compañeras y compañeros legisladores.

El dictamen que se discute es sin lugar a duda, un ejemplo de política pública y colaboración, para fomentar y fortalecer el trabajo diario de las realizan organizaciones de la sociedad civil; beneficiando a miles de ciudadanos que vivimos en Querétaro, e incluso de otros lugares que acuden a ellas por la calidad de sus servicios, como es el caso del IMO a nivel nacional.

Durante más de una década he tenido la oportunidad de colaborar con ustedes, hemos trabajado en conjunto y hemos canalizado a cientos de personas que han sido atendidas con la mayor calidad y con la mayor generosidad. A principios del año pasado también abrieron el centro de atención en Santa Rosa Jauregui, una de las poblaciones con mayores necesidades en este sentido, que están siendo atendidos de forma directa por los médicos de mayor calidad.

Tanto mi amiga la diputada Maricruz Arellano y una servidora, también somos testigos de su calidad y calidez. Pues la mujer más importante en mi vida, mi mamá, a quien saludo a la distancia, y el papá de mi compañera aquí presentes, han sido atendidos por ustedes y hoy gracias a su trabajo profesional ellos pueden ver. Gracias de todo corazón.

Las organizaciones de la sociedad civil son el latido del corazón de nuestra sociedad. Representan a la ciudadanía en acción, defendiendo y ejerciendo los derechos humanos y las libertades fundamentales que a todas las personas debemos de acceder. En un país donde la democracia está en riesgo, la participación ciudadana es un elemento esencial; y estas organizaciones sociales proporcionan plataformas cruciales para que todas y todos podamos participar en la toma de decisiones y dan forma, por supuesto a la sociedad que compartimos.

Además, las organizaciones de la sociedad civil son guardianes incansables de la transparencia y la rendición de cuentas. Su capacidad para vigilar las acciones gubernamentales y corporativas contribuye a que vivamos en una sociedad donde la integridad prevalezca. Las organizaciones de la sociedad civil juegan un papel esencial en la construcción de comunidades fuertes. A través de programas y proyectos que abordan problemas locales, contribuyen a mejorar la calidad de vida de todos nosotros. Desde la educación, la salud, la igualdad, el desarrollo económico, el medio ambiente, etc., estas organizaciones trabajan incansablemente para fortalecer los cimientos de estos, los cimientos de nuestra sociedad.

Además, en tiempos de adversidad, las organizaciones de la sociedad civil son las primeras en estar en la primera línea de batalla, son las primeras en responder. Ya sea proporcionando ayuda humanitaria, en momentos de crisis o abordando problemas urgentes que afectan a nuestras comunidades. Las organizaciones de la sociedad civil en nuestro estado; también representan la



diversidad de perspectivas, así como en la confianza para las instituciones, que resultan esenciales, en el camino hacia una gobernanza justa y responsable.

En este sentido, es esencial que reconozcamos y respaldemos el trabajo incansable de estas organizaciones de la sociedad civil. Al apoyarlas, estamos invirtiendo en un futuro más inclusivo, más justo y próspero para todas y todos. Esta Legislatura ha dado muestra de ello, con la creación, aprobación y reformas a la Legislación que las rige y las reconoce. Celebremos pues juntos, el poder y la fuerza de la sociedad civil de Querétaro, trabajemos en colaboración con las organizaciones para construir de esta forma, a un país donde cada voz cuente, donde cada persona y cada comunidad puedan desarrollarse. Respetuosamente les pido que su voto sea a favor del presente dictamen. La LX Legislatura de Querétaro dice sí con las OSC. Gracias.

—**Presidente:** Muchas gracias diputada Betty Marmolejo. De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada segunda secretaria someter a votación nominal y en un solo acto el dictamen de referencia y registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—Diputada segunda secretaria: Procedo a ello presidente Albellán Hernández Yasmín, abstención; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Arellano Dorado Maricruz, a favor; Astudillo Suárez Ricardo, a favor; Correa Sada Enrique Antonio, a favor; Galicia Castañón Alejandrina Verónica, a favor; Garfias Alcántara Germain, a favor; Guevara Moreno Juan, a favor; Juárez Montes Graciela, a favor; López Birlain Ana Paola, a favor; Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe, a favor; la de la voz, Moran Ocampo Mariela del Rosario, a favor; Ospital Carrera Paul, (ausente en el salón de pleno en el momento de la votación); Pozo Cabrera Manuel, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salazar Pérez Liz Selene, a favor; Sinecio Leyva Armando, a favor; Tovar Saavedra Laura Andrea, me abstengo; Vega Guerrero Guillermo, a favor; Ventura Rendón Dulce Imelda, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor.

Se informa a la presidencia que el resultado de la votación es de... (diputado Paul Ospital solicita se le tome en cuenta su voto a favor). Le informo a la presidencia que el resultado de la votación es de 19 votos a favor y 2 abstenciones.

—**Presidente:** Muchas gracias diputada. Atendiendo a la votación emitida, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, expídase el proyecto de decreto correspondiente, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en comento. Hecho que sea remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". ¡Muchas felicidades!

2.8 ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA INICIATIVA DECRETO QUE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A DESINCORPORAR DEL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO Y A ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO BAJO LA FIGURA DE DONACIÓN, EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO QUE EN ÉL SE DESCRIBE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO., A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

—**Presidente:** Continuando con el desarrollo de la presente sesión y en desahogo del siguiente punto del orden del día, se da cuenta del dictamen de la Iniciativa "Decreto que autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a desincorporar del régimen del dominio público y a enajenar a título gratuito bajo la figura de donación, el inmueble propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro que en él se





describe, ubicado en el Municipio de Querétaro, Qro., a favor del Poder Judicial del Estado de Querétaro"; toda vez que su contenido ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno, dada su publicación en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 53 y 126 fracción V, de la Ley Orgánica en cita, solicito a la diputada segunda secretaria lo someta a discusión en un solo acto.

- —Diputada segunda secretaria: Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quien desee hacer uso de la palabra sirva anotarse en esta secretaria. Se informa a la presidencia que no hay oradoras ni oradores.
- -Presidente: Muchas gracias diputada. De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada segunda secretaria someter a votación nominal y en un solo acto el dictamen de referencia y registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.
- —Diputada segunda secretaria: Procedo a ello presidente Albellán Hernández Yasmín, a favor: Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Arellano Dorado Maricruz, a favor; Astudillo Suárez Ricardo, a favor; Correa Sada Enrique Antonio, a favor; Galicia Castañón Alejandrina Verónica, a favor; Garfias Alcántara Germain, a favor; Guevara Moreno Juan, a favor; Juárez Montes Graciela, a favor; López Birlain Ana Paola, a favor; Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe, a favor; la de la voz, Moran Ocampo Mariela del Rosario, a favor; Ospital Carrera Paul, (ausente en el momento de la votación); Pozo Cabrera Manuel, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salazar Pérez Liz Selene, a favor; Sinecio Leyva Armando, a favor; Tovar Saavedra Laura Andrea, a favor; Vega Guerrero Guillermo, a favor; Ventura Rendón Dulce Imelda, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor.

Se informa a la presidencia que el resultado de la votación es de 20 votos a favor.

—Presidente: Muchas gracias diputada. Atendiendo a la votación emitida, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a), 79 fracción I, 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, ordenándose la expedición del proyecto de decreto correspondiente respectivo, y túrnese a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en comento. Remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

### 2.9 ASUNTOS GENERALES.

- —Presidente: Encontrándonos en el punto de asuntos generales, solicito a quien desee participar se sirva inscribir con la diputada segunda secretaria. Señalando el tema que habrá de abordar.
- —Diputada segunda secretaria: Diputadas y diputados, quien desee hacer uso de la palabra, sírvase anotarse en esta secretaría. Se le informa a la presidencia que no hay oradores.

### 3. TÉRMINO DE LA SESIÓN.

-Presidente: Muchas gracias diputada. No habiendo otro asunto por tratar, y con fundamento en los artículos 96, 100, 101, 126 fracción VII, 131 fracción III y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada segunda secretaria elaborare el acta correspondiente a esta sesión, levantándose la misma siendo las 12 horas con 15 minutos del día de su inicio. Muchas gracias a todas y a todos y ¡muchas felicidades!